

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: José García Mesa.

Tema: Calidad aceites.

Lugar: Estación Experimental de Mengíbar (Jaén).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Rafael Góngora Venegas.

Tema: Horticultura.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Antonio Jiménez Márquez.

Tema: Cursos de capacitación almazaras.

Lugar: Estación Experimental de Mengíbar (Jaén).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Eloísa Juan Rodríguez.

Tema: Virus solanáceas.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sergio Lobo Dols.

Tema: Cursos administración empresas.

Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Los Palacios (Sevilla).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Inmaculada López Navidad.

Tema: Material vegetativo fresa.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: M^o José López Sanfeliu.

Tema: Cursos elaboración vinos.

Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Cabra (Córdoba).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Josefa Luna Luna.

Tema: Cursos Hortofruticultura.

Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Los Palacios (Sevilla).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Dolores Macías Acedo.

Tema: Nutrifisiología del fresón.

Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Cartaya (Huelva).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Juan Maraver Núñez.

Tema: Asentamiento Cooperativas.

Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Almonte (Huelva).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Cristino Moroto Palomares.

Tema: Ornamentales.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Rosario Menacho Vega.

Tema: Fibra algodón.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 9 meses a partir del 1 de marzo de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Francisco Muñoz Arias.

Tema: Laboratorio mecánica agraria.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Cádiz.

ba.

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Pérez Romero.

Tema: Cursos asociativos.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

da.

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Luis Pérez Najer.

Tema: Semiforzado de hortalizas.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

da.

Duración: 6 meses a partir del 1 de marzo de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Francisco Pozo Rodríguez.

Tema: Curso Capacitación.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sebastián Tomás Sánchez Gómez.

Tema: Erosiones.

Lugar: Centro de Investigación Desarrollo Agrario de Granada.

da.

Duración: 9 meses a partir del 15 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Miguel A. Sanz Maño.

Tema: Móster citricultura.

Lugar: Centro de Investigación Desarrollo Agrario de Córdoba.

ba.

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Jerónimo Serrano Garrido.

Tema: Cursos viticultura.

Lugar: Estación Experimental de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Manuela Valenzuela Ruano.

Tema: Cursos Apicultura.

Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cozorla (Jaén).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: M^o Victoria Velasco Arroyo.

Tema: Patología melón.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).

Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 14 de diciembre de 1988, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala 4^a del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación núm., 110/87, promovido por la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 1012/85 de la Audiencia Territorial de Sevilla de 22 de noviembre de 1986.

Por la Sala 4^a de lo Contencioso-Administrativo del tribunal

Supremo se ha dictado Sentencia, con fecha 27 de julio de 1988, en el recurso de apelación número 110/87, en el que son partes, de una, como demandante la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba, y de otra, como demandada, la Administración Autónoma Andaluza, representada por el Procurador don Miguel Bravo Ferrer Delgado y definida por el Letrado del Gabinete Jurídico.

Dicho recurso de apelación promovió contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha 22 de noviembre de 1986 seguido en el recurso número 1012/85 contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 1984 por los que se autorizaba a las Consejerías de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia a suscribir Convenio con la Diputación y la Universidad de Córdoba para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba, contra la Sentencia, de fecha 22 de noviembre de 1986, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos la expresada Sentencia, y no hacemos expresa imposición de costas en esta segunda instancia.»

En su virtud, esta Consejería de Salud y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 16 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2356/85, interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas.

En el recurso contencioso-administrativo número 2356/85 interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas (FASAM) contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de fecha 3 de septiembre de 1985 desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 1985, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 25 de marzo de 1988, declarada firme por Providencia de esa fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que declaramos inadmisibles, por extemporáneo, el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas contra la resolución de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ya reseñada. Sin costas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 819/86, interpuesto por don José María Fernández Ortega.

En el recurso contencioso-administrativo número 819/86, interpuesto por D. José María Fernández Ortega contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra

resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 8 de marzo de 1985, por la que se anuncia concurso para la prohibición de puestos de los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 15 de diciembre de 1987, declarada firme por Providencia de esa fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar la inadmisibilidad opuesta por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía y estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre de D. José M^o Fernández Ortega contra Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 1985, y la presunta desestimatoria de recurso de reposición, en la que se convocan plazas vacantes de personal facultativo de instituciones sanitarias de la red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía (R.A.S.S.A.) que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto no reservó la plaza vacante de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital de Valme y le reconocemos, a partir de la fecha del referido concurso el derecho a percibir las retribuciones básicas y el complemento familiar. Sin costas.»

Sevilla, 19 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/86, interpuesto por doña Ana López Braojos.

En el recurso contencioso-administrativo número 565/86, interpuesto por D^a Ana López Braojos contra resolución de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que resuelve en alzada la de 13 de enero de 1985 de la Dirección General de asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, imponiendo sanción en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Granada con fecha 21 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de 22 de septiembre de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: la Sala acuerda con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. del Castillo Amaro en nombre y representación de D^a Ana López Braojos contra la resolución dictada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en 30 de abril de 1986, declarando nula por no ser conforme a derecho el referido acuerdo, ordenado el archivo del expediente disciplinario al que mismo se refiere, y sin efecto la sanción de él derivada, sin expreso pronunciamiento sobre las costas.»

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 22 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/86, interpuesto por don León Vizcaino Nieto.

En el recurso contencioso-administrativo número 693/86, interpuesto por D. León Vizcaino Nieto contra las Resoluciones de fecha 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y de 21 de febrero y 24 de abril de 1986, de la misma Consejería, que en alzada y reposición, confirmaron respectivamente las anteriores, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Granada con fecha 4 de